

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"AÑO DEL BICENTENARIO: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 003281

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 30 SET. 2021

Visto, el Oficio N°1610-2021-DPSIII-UGEL N 09, Informe N° 006-2021-CORA-AGI-UGEL N° 09-H, y demás documentos que se adjuntan en un total de veintitrés (23) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, concordante con los lineamientos de la Política Educativa del Sector, garantizan el normal funcionamiento de las Instituciones y Programas Educativos en todos los niveles;

Que, de acuerdo a la Ley 29444, Artículo 74, establece la racionalización de plazas en las Instituciones Educativas Públicas, es un proceso permanente obligatorio y prioritario, orientado a optimizar la asignación de plazas en función a las necesidades reales y verificadas del servicio educativo; de otro lado el Artículo 75° de la referida Ley, dispone que el Ministerio de Educación, dicta las normas aplicables al proceso de racionalización;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 142-2021-MINEDU, de fecha 10 de mayo del 2021, se RESUELVE en el Artículo 1°, Aprobar el documento normativo denominado "Disposiciones para la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2021 en el marco de la Ley N° 29944,

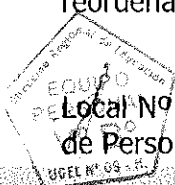
Que, mediante Resolución Ministerial N° 142-2021-MINEDU, numeral 7.6 En caso corresponda reasignar a un docente o auxiliar de educación excedente, debe considerarse las disposiciones de los subnumerales 7.7, 7.8, 7.9, 7.10, 7.11, 7.12, 7.13, 7.14, 7.15, 7.16, 7.17 y 7.18 del numeral 7 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, así como en programas educativos", aprobada por la Resolución Viceministerial N° 307-2019-MINEDU;

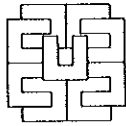
Que, mediante Informe N° 006-CORA-2021-UGEL N° 09-H, la Especialista de Racionalización, remite a la Jefa del Área de Gestión Institucional el Informe de Reasignación y Reubicación por Racionalización adjuntando el Acta de Adjudicación y el expediente respectivo de doña GARCIA FALCON JUANA CLARA, quien ha sido reasignada a la Institución Educativa N° 20830 HEROES DEL CENEP, al código de plaza 161141315013, en la modalidad de EBR Secundaria, correspondiente al reordenamiento regular;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1444-2021-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"AÑO DEL BICENTENARIO: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

De conformidad con la Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021", Ley 29944, Ley N° 28044; D.S. N° 019-90-ED D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º REASIGNAR POR RACIONALIZACIÓN, a la docente excedente en cumplimiento al Informe N° 006-2021-CORA.-UGEL N° 09-H, Oficio N° 1610-2021-UGEL 09-H, en plaza vacante, al personal docente de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura, de acuerdo al Acta de Adjudicación:

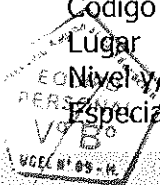
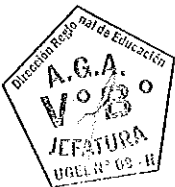
Apellidos y Nombres	:	GARCIA FALCON JUANA CLARA.
DNI	:	15725155
Código Modular	:	1015725155
Fecha de Nacimiento	:	16/09/1970
Título y/Grado de Instrucción	:	Licenciado en educación otorgado por la Universidad José Faustino Sánchez Carrión.

SITUACIÓN ACTUAL:

Cargo	:	Profesora
Centro de Trabajo	:	I.E. 21007 FELIX B. CARDENAS.
Código de Plaza	:	111241311012
Lugar	:	Santa Maria
Nivel y/o Modalidad	:	EBR Secundaria
Especialidad	:	Ciencia Tecnología y Ambiente
Escala Magisterial.	:	Primera Escala.
Jornada Laboral	:	30 Horas Pedagógicas.

SITUACIÓN DE DESTINO:

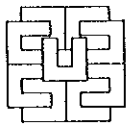
Cargo	:	Profesor
Centro de Trabajo	:	I.E N° 20830 HEROES DEL CENEP
Código de Plaza	:	161141315013
Lugar	:	HUAURA
Nivel y/o Modalidad	:	EBR Secundaria
Especialidad	:	Ciencia Tecnología y Ambiente



Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Juan B. Rosadio N° 193 - Hualmav - Huaura - Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"AÑO DEL BICENTENARIO: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Escala Magisterial	:	Primera Escala.
Jornada Laboral	:	30 horas pedagógicas
Motivo de la vacante	:	Cese por límite de edad de BEDON MARRON HIPOLITO.
Vigencia	:	A partir del 01 de Marzo del 2022.

ARTÍCULO 2º Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2021.

ARTÍCULO 3º ENCARGAR a las Áreas correspondientes las acciones que se deriven de la presente Resolución para su estricto cumplimiento.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

LIC. ADAN ENRIQUE RIVAS PICHILINGUE.
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
N° 09 - HUAURA

AERP//DPSIII
RVO(e)AGA
FOS/ÉAP-AGA
JKAT/PROY
H.E. N° 144-2021